



2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Daly Garci Mora:

Domicilio: Estrados de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco. -----

En el expediente número **COTAIP/207/2018**, folio PTN: **00503118**, respecto de la solicitud de información que a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, presentó **Daly Garci Mora**, con dieciséis de abril de 2018, se dictó **Acuerdo de Archivo COTAIP/268-00503118**, que a la letra dice: -----

**“Expediente número: COTAIP/207/2018
Folio PNT: 00503118**

Acuerdo de Archivo COTAIP/304-00503118

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las once horas con cincuenta y ocho minutos del día nueve de Abril, de dos mil dieciocho, se tuvo a quien se ostenta como **Daly Garci Mora**, haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en posesión de este Sujeto Obligado, con folio número **00503118**, radicado bajo el número de expediente **COTAIP/207/2018**. Mediante acuerdo de fecha dieciséis de Abril de dos mil dieciocho, se previno a la solicitante para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles subsanara su solicitud de información. Dentro del plazo otorgado no se pronunció al respecto, por lo que acorde al marco normativo que en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo. -----  **Conste.**

ACUERDO

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA;
VILLAHERMOSA, TABASCO, TRES DE MAYO DE DOS MIL
DIECIOCHO.** -----

Vistos: La cuenta que antecede, se acuerda: -----



2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

PRIMERO. Con fecha nueve de Abril de dos mil dieciocho, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, se tuvo a quien se ostenta como **Daly Garcí Mora**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en posesión de este Sujeto Obligado, con folio número **00503118**, radicado bajo el número de expediente **COTAIP/207/2018**, consistente en: **“Acuse de recibo del impacto ambiental por el cual otorgó la licencia de construcción de una obra en el Fraccionamiento Bonanza. Documento de impacto urbano que ocasionaría la constructora que actualmente realiza un complejo viviendístico en Bonanza. Factibilidad de uso de suelo y dictamen de impacto urbano” (Sic). ¿Cómo desea recibir la información? Otro medio” ... (Sic).**

SEGUNDO. Mediante Acuerdo de Prevención para Aclaración **COTAIP/268-00503118**, de fecha dieciséis de Abril de dos mil dieciocho, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública del Estado de Tabasco, esta Coordinación, tuvo a bien prevenir a quien se ostenta como **Daly Garcí Mora**, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, al advertir que la solicitud presentada carecía del requisito señalado en la fracción II del artículo 131 de la Ley de la materia en el Estado, que expresamente dispone que los interesados deberán identificar de manera clara y precisa en su solicitud, los datos e información que requiere, lo que no acontecía en el presente asunto, es decir, se le previno para que: **ACLARE Y PRECISE SU SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, es decir **Especifique a que obra se refiere, toda vez que su requerimiento se limita a expresar, una obra en el Fraccionamiento Bonanza...----**“ Pero no precisa datos que permitan la identificación de la Información que desea obtener; aunado a que el rubro de **“otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información”**. No proporcionó dato alguno”.

En virtud de que el solicitante únicamente menciona en el apartado de Descripción de la Solicitud lo siguiente: -----

“Acuse de recibo del impacto ambiental por el cual otorgó la licencia de construcción de una obra en el Fraccionamiento Bonanza. Documento de impacto urbano que ocasionaría la constructora que actualmente realiza un complejo viviendístico en Bonanza. Factibilidad de uso de suelo y dictamen de impacto urbano” (Sic).-----

Para tales efectos, se le concedió un plazo no mayor de diez días hábiles, el cual transcurrió del diecisiete (17) de Abril al 03 (tres) de mayo de dos mil dieciocho, sin



2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

que la interesada, aclarara ni subsanara su solicitud de información. En aplicación de lo dispuesto en los artículos 128 tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 párrafo sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se tiene la solicitud de información con número de folio **00503118**, expediente **COTAIP/207/2018**, realizada **Daly Garcí Mora**, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por **NO presentada** y en consecuencia, previas anotaciones en los libros de registros, se ordena su **ARCHIVO DEFINITIVO; dejando a salvo sus derechos** para volver a solicitar la información que requiere, cumpliendo con los requisitos que establecen la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco.-----

TERCERO. Hágasele saber a quién se ostenta como **Daly Garcí Mora**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100; en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria a efectos de garantizarle el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

CUARTO. En términos de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 132, 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese a la peticionaria a través de los estrados físicos de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y estrados electrónicos del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, en virtud de que la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, no permite la publicación de otras actuaciones de la que ya se encuentra publicada, insertando íntegramente el presente proveído, así como en el Portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, en el Rubro de solicitudes PNT, solicitudes de información concluidas en el rubro "Buscar por folio o por nombre" con solo ingresar su número de folio **F00503118** o su nombre **Daly Garcí Mora**, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que
hubiere lugar.-----

QUINTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su
oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Titular
de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H.
Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante la Lic. Arley Morales Lara, con
quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del
Estado de Tabasco, a tres de mayo de dos mil dieciocho. -----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/207/2018Folio PNT: 00503118
Acuerdo de Archivo COTAIP/304-00503118

Para todos los efectos legales correspondientes, siendo las diez horas del día tres
de abril de dos mil dieciocho, con fundamento en los artículos 125 y 126 de la Ley
General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 132, 133 de la Ley de
Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco,
notifíquese a la peticionaria a través de los estrados físico de esta Coordinación y
electrónico de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, en
virtud de que la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, no
permite mayores notificaciones.-----

ATENTAMENTE

LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

